

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 396 -2012
Ingreso N° 5200059 de 30.01.2012

ORD. N° 0047 /

ANT.: Presentación de fecha 30.01.2012 del
arquitecto Sr. Francisco Hermosilla
Rumíe.

MAT.: SANTIAGO: Autorización Artículo 60°
LGUC de inmueble ubicado en calle
Maipú N° 462.

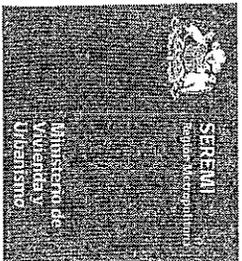
SANTIAGO, 16 FEB 2012

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Francisco Hermosilla Rumíe ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Maipú N° 462, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se identifica como el N°361 y se emplaza en la Zona D, Sector Especial D3 Rosas – Chacabuco – Catedral - Gral. Baquezano, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 30 y 35 de su Ordenanza Local.
3. La propuesta corresponde sólo a la remodelación de los baños del restaurant, no interviéndose los muros y tabiques existentes. No se modifica la fachada del inmueble, ni se contempla la intervención de elementos estructurales que pudiesen afectar la estabilidad del edificio de acuerdo a los planos de arquitectura y a las especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valor patrimonial del referido inmueble de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

*Se dirá cot. oyes.
Juan Fco. Hermosilla. Cdr.
20/2/12.*



5. En relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

6. Lo anterior, sin perjuicio de que la Dirección de Obras de Santiago estime necesario regularizar otras modificaciones al inmueble conforme a los documentos que disponga, en cuyo caso se deberá presentar en esta Seremi el proyecto de intervención respectivo, en el que se grafique la construcción original y las obras nuevas que requieran nuestro informe favorable.

Saluda atentamente a usted,

RICARDO RODRIGUEZ SOBARZO
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
SUBROGANTE

FKS/AVO/lpc

Incl.:

- 1) Memoria Explicativa de fecha enero 2012
- 2) Especificaciones Técnicas de fecha enero 2012
- 3) Plano de ubicación y emplazamiento, Planta de arquitectura y cubierta, lámina 1 y 2, 30.01.2012

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c Sr. Francisco Hermosilla Rumié
- Fono: (02) 3216192
- Dirección: Los Refugios N°17590, Lo Barnechea
- Secretaría Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Equipo Planificación Comunal
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo.